

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2024

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Mercado Abierto Electrónico S.A.  
Presente

**Ref.: Hecho relevante – Aviso de pago de dividendos**

De nuestra consideración:

Se comunica a los Señores Accionistas de GRUPO SUPERVIELLE S.A. (“la Sociedad”) que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y la posterior reunión de Directorio, ambas de fecha del 19 de abril de 2024, se resolvió la desafectación de la reserva facultativa constituida para la distribución de dividendos, conforme lo previsto en la Resolución General N°777/2018 de la CNV, que establece que “la distribución de utilidades deberá ser tratada en la moneda de la fecha de su declaración, en este caso, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes de marzo 2024”; a partir del 29 de abril de 2024 se procederá a la puesta a disposición y pago a los accionistas existentes en el registro de acciones de la Sociedad al 26 de abril de 2024 (la “Fecha de Registro”), de dividendos en efectivo por un monto de \$19.469.438.271,64 o en la fecha posterior que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan las acciones de la Sociedad. El monto a distribuirse equivale a 4.398,165176140% sobre el capital social al día de la fecha de \$442.671.830 (dicho capital excluye las acciones propias en cartera) y a \$ 43,98165176140 por cada acción en circulación y \$219,90825880698 por ADS. El monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en reservas por resultados positivos generados en ejercicios anteriores.

El pago correspondiente se pondrá a disposición de los Señores Accionistas a partir del 29 de abril de 2024, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, en la Caja de Valores S.A. sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde deberán cumplir con los trámites de rigor y las liquidaciones serán realizadas de conformidad con los plazos reglamentarios.

Los tenedores de American Depositary Receipts (“ADRs”) recibirán el pago a través del banco depositario, The Bank of New York Mellon, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las regulaciones vigentes para la conversión de dicha porción en moneda extranjera, de corresponder, y de las de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADRs de la Sociedad.

La distribución de dividendos proviene de utilidades obtenidas a partir del 2018 y, por consiguiente, están sujetas a retención del 7% según lo dispuesto por la ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado Decreto 824/2019.

De la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas que se ingresen por el período fiscal 2023 por la Sociedad en carácter de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales de aquellos accionistas que hayan sido alcanzados por el referido tributo, todo ello de conformidad con los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley N° 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966.

---

Ana Bartesaghi  
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado  
Grupo Supervielle S.A.